



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diecisiete de marzo de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 218**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 1/2017** de Presidencia relativo al **Convenio de colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Granada y la Real Federación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Granada**, completado el mismo y a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero. Aprobar la concesión de la Subvención a la Federación de Cofradías de Semana Santa de Granada con NIF V18225094 por importe de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000 €) según la partida del presupuesto municipal del año 2017 nº 0101 33401 48150.

Segundo. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Granada y la Real Federación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Granada.

Tercero. Otorgar la concesión de la ocupación de vía pública y la correspondiente declaración de actividad de interés general para la Ciudad para la Semana Santa de Granada, a los efectos de lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 10 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico así como estructuras auxiliares anexas y/o complementarias dependientes de establecimientos permanentes sujetos a licencia de apertura, que conlleva la exención de tasas, para los desfiles procesionales de la Semana Santa, así como para la instalación de tribunas, palcos y sillas en las plazas y calles de la ciudad que se designen a tales efectos.”

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veinte de junio de dos mil diecisiete**.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA

